

VERDADERA RELACION EN LA QVAL SE DECLARA EL GRAN NVMERO DE MORISCOs que renegaron de la Fè Catholica, en la Ciudad de Alarache, que confina con Berberia. Y del martyrio de cinco que no quisieron renegar, naturales de la Ciudad de Cordoua.

(†.)

Compuesto por Thomas de los Angeles.



Con Licencia.

Impressapor Lorenço de Robles, Impressor del Reyno de Aragon, y de la Vniuersidad. Año 1610.

Despues de ser embarcados los Andaluzes Moriscos, por el Consejo Real del Catholico Filipo. Y despues de auer quedado, ran despojados y limpios, de hazienda y dineros, de parientes y de amigos. Despues que por su fortuna y pecados cometidos, de los Reynos Españoles, salieron por su delicto. cruzaron el Mar soberuio, en Galeras y Nauios, amas del triste destierro sufriendo algunos peligros, porque es cosa aueriguada, que yr al fin destraydos, pobres de hazienda y bienes, que auian de yr afligidos. Y como desdichados, en tal aprieto se han visto, quien duda que no sintiessen, el desastrado camino. Acongoxauanse todos, arroxando mil suspiros, por la patria do nacieron, y el ver como van perdidos. Las espumas de la mar saca el gusto de su quicio, haciendo rendir a vezes, la comida, el pan, y el vino. Muchos cayeron enfermos, considerando el mal singo, que para tan triste caso fueron por suerte nacidos. Mas a penas eran muertos, quando en vn breue prouiso, los arrojauan a lo hondo del profundo laberintio. Los Soldados codiciosos les quitauan los vestidos, y el cuerpo vaya a los Peces, y el alma adonde Dios quiso. Sucedio en esta ocasion que cayo malo vn Morisco, de vna cicuta artazon de Doblones amarillos. Despues que estuuu en la Mar, no pudo al fin desistillos, y en tres dias se murio, mas de hambre que no ahito. Tentaronle la barriga, y viendo que endurecido estaua el vientre del moro, no falto alguno que dixo, abramos este perrazo, que yo pondre que ha comido algunos doblones de oro, por traellos escondidos. Diciendo, y haziendo al punto le abrieron con vn cùchillo, y le sacaron del cuerpo cien coronas de oro fino. Despues dieron en mirar, y en los botones curcidos en lugar de las hormillas, yuan escudos metidos.

Al fin muchos perecieron,
mas pues su culpa lo quiso,
perezcan pues son traydores,
que es justo, y bien merecido.
Llegaron pues a las playas
de Alarache y su distrito,
adonde desembarcaron,
tristes, llorando, y aflictos.
Quando los Moros supieron,
este numero infinito
de Moriscos y Moriscas,
dieron a su Rey auiso.
Mandò el Rey echar vn bando,
que nadie sea atreuido
a ofender los Andaluzes,
desde el mayor hasta el chico.
Y que todos se acomunen
y con honrado disinio
les reciuán y acomoden
con el aplauso deuido.
Y mientras se de otra orde
en las cosas de los ricos,
que les den lo necessario
con el sustento cumplido.
Y el que otra cosa hiziere
deste pregon susodicho
que le den pena de muerte
en pago de su castigo.
Con este Pregon Real
fueron tambien recibidos
qual si fueran naturales
y de la tierra vezinos.
Espaciaronse algun tiempo
en el qual fueron seruidos,

de comidas y regalos,
descansos, y exercicios.
Passe este corto tiempo,
en el qual salia vn edicto
del Rey de Argel desta forma,
que en lo presente os escriuo,
que dize desta manera
el pregon claro y distincto,
sin descrepar vna tilde
de lo que informado he sido.
Mandò el Rey que juntassen
en vn campo raso y limpio
los Moriscos estrangeros
que estauan recien venidos.
Acudieron al mandato
sin descrepar de lo dicho
al pie de quarenta mil
hombres, mugeres y niños.
Despues de ser congregados
en altas voces y gritos
se publico lo siguiente
del modo que aqui lo digo.
Yo el Rey d^e Fez y Marruecos,
por la gracia de Alà, Grande
de Fuengeriz y Maçona,
de Tetuan y Alarache, &c.
Mando y digo,
siendo a Mahoma importante
el multiplicar su ley,
tan santa quanto se sabe.
A los Moros Andaluzes
que han venido dessas partes
desterrados por su Rey
por trayciones y maldades.

Que

Que si quisieren viuir
en la ley justa y afable
de nuestro santo Profeta,
pues es buena qual se sabe,
y dexen la Fè de Christo,
y procuren retajarse,
negando los Sacramentos,
de Dios y su S^a Madre.
Item, que el que esto hiziere,
y de Christo renegare,
le doy licencia que pueda
en estos Reynos casarse
con quien mas gusto le diere,
y que pueda acomodarse
en el lugar que quisiere
sin que puedan estoruarle,
y que en las tierras baldias,
funden casas y aliares,
rompa tierras, siembre, y coga,
los frutos que son bastantes.
Y este obediente y humilde
sin descrepar vn quilate,
a la Corona Real
de nuestro Rey q^e Alà guarde:
Y que dentro de seys años
ningun tributo me paguen:
Y que en este dicho tiempo,
no traygan armas, ni Alfanges.
Item no pueda ninguno
junto del Mar acercarse
en cantidad de vna legua,
porque no pueda embarcarse.
Y porque cumplidamente
nuestra ley al fin se guarde,

no coman carne de Puerco,
y Vino no beua nadie.
Item no reze ninguno
Aue Maria, ni Salue:
y que no traygan Rosarios,
ni tengan ninguna Imagen,
sino fuere de Mahoma
nuestro Profeta, y reparen
de acudir a la Mezquita,
quando el Alcoran lo mande.
Y el que esto no concediere,
y de lo dicho faltare,
mando que sea empalado
por sentencia inexorable:
Y que dentro de seys dias
acudan a retajarse,
obedeciendo la ley
tan justa quanto agradable.
Publicado el dicho Edicto
todos quedaron cobardes,
confusos, llenos de miedo,
sin saber que traça darse.
Vnos dezian bien es,
otros dezian mal haze
el Rey en ponernos premio
en negocio semejante.
Pero que hemos de hazer,
renegar es lo importante,
que mas vale que viuamos,
que no sin culpa nos maten.
Si el Rey por justa razon
por ser nosotros culpantes
nos desterro de sus Reynos
por injustas lealcades,

¡aquí ay acogimiento,
qui nos dan libertades,
lo porquē reneguemos.
Dexemos prolixidades,
no ay mas renegar queremos,
luego rompen los ayres
hiziendo a voces Mohoma,
y a todos nos amparaes.
Resueltos todos qual digo
sin que los seys dias passien,
renegaron de aquel Dios
que nos compro con su sangre.
Solos cinco no quisieron
de la santa Fè apartarse,
y sufrieron el tormento,
que despues dire adelante.

Otro Romance.

DEspues de auer renegado
de la ley diuina y santa
del soberano Iesus
y su Madre soberana,
hallaron por cierta copia,
y por cosa aueriguada,
que fueron quarenta mil
os que perdieron la gracia.
Solo de cinco se cuenta
Padre y Madre, y dos hermanas
y vn muchacho juntamente
todos de vna misma patria.
Los mismos que voy diziendo
segun se escriuio en las cartas,
fueron hijos naturales

de la grán Cordoua llara.
Estuuieronse algo ocultos
queriendo en la Fè Christiana
viuir, si acaso pudieran
entre la demas canalla.
Diziendo entre si, por dicha,
entre vna machina tanta
de los que son renegados
por su desventura amarga,
podremos viuir nosotros
seguros en nuestra casa,
sin que ninguno conozca
lo que nuestro pecho guarda.
Mas fue al reues su desseo,
que no falto lenguas falsas
que le informaron al Rey
que la Fè de Christo guardan.
Mandò que fuesen traydos:
y en su presencia les manda
que dexen la Fè de Christo
porque les es de importancia;
y donde no que al momento
grande justicia se haga,
que manda el Reyno, y la ley
a los que de Christo tratan.
Respondieron al prouiso,
no por fieros ni amenazas,
dexaremos de seguir
de nuestro Dios las pisadas.
Poco aprouecha viuir
en la ley peruersa y falsa
de Mahoma a quien adoras
si se han de perder las almas,
no tienes que importunarnos

con

con tu ley desuenerada,
que emos de creer en Dios,
aun que nos hagas taxadas.
Bien puede el cuerpo morir,
porq̄ es de tierra, y no es nada,
solo Dios es el que puede
dar la bienauenturança.
Si es verdad que renegaron
estos con poca esperança,
no saben lo que se han hecho
por ser almas condenadas.
Aunque no lo merezcamos
fera nuestra dicha tanta
que se cumplira en nosotros
estas diuinas palabras.
Dize nuestra santa Fé
con razon notoria y clara,
que son muchos los llamados,
y pocos los que se saluan.
Y pensamos que la gloria
ya nos espera y aguarda,
por los meritos de Christo,
y su Pasion sacrosanta.
Que como Padre piadoso
es Redemptor de las almas,
y los pecados perdona
con clemencia soberana.
Mas confiamos en Dios
que es de amorosas entrañas,
nos dara su santo Reyno.
por su sangre sacrosanta.
Y assi podemos dezir
con razones de eficacia,
que si estos se condenan.

es por su poca constancia.
No passeys mas adelante,
gente ciuil y menguada,
quitame los de delante
dixo el Rey con voz ayrada,
Lleuaronlos a la carcel
y otro dia demañana
los sacan a justiciar
por las calles ordiñarias.
Diziendo en altos pregones,
manda nuestro Rey que hagan
destos Christianos justicia,
porque la ley de Dios guardan.
A ver el fin del castigo
se cubren todas las plaças
de moros y renegados,
que es proprio de gente varia.
Muchos que los conoeian
no osauan dezir palabra,
temiendo que en oero tanto
no se viesse por desgracia.
Para el injusto castigo
auian puesto en la plaça
medidas dentro de tierra
de madera cinco estacas.
Llegaron ya sin culpa,
donde la muerte esperauan,
diziendo palabras tiernas
a la Magestad sagrada,
Dios inmenso y poderoso.
diuina clemencia x sacra:
pura Virgen sin mancilla
ante secula creata.
Suplicad a vuestro Hijo,

donzella limpia y sin mancha,
que en vn transito tan fuerte
los de esfuerço y eficacia.
Al fin les quito el Verdugo
los vestidos y los ata
con vna sogá bien gruesa
las manos á las espaldas.
Y entre dos facinerosos,
no a vno los leuanta,
por las partes ocultas
en las estacas los clauan.
Rompen las agudas puntas
de las tripas, coraçon, y entrañas,
hasta llegar al cerebro,
rompen deshazen y rasgan,
alli estuuieron tres oras,
hiziendo dulces palabras
haciendo los ojos al Cielo,
aspiran gimen y claman.
Diziendo a Dios Señor mio
que en esta tierra estraña,
entre poder de enemigos
sufrimos la muerte amarga
dadnos señor vuestra ayuda,
perdonad nuestras almas
pues dexamos nuestras tierras
de la noblecida España,
No desampareys Señor
estas pecadoras almas,
que ya que el cuerpo padezca,
por nuestras culpas y faltas,
nuestras almas no se pierdan
pues fueron por vos criadas.
Dezia el padre a sus hijos,

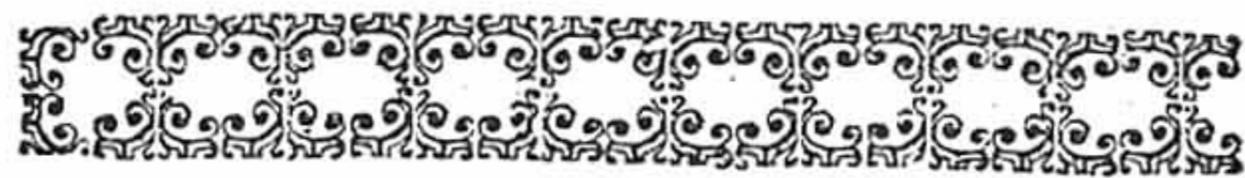
hijos en esta jornada
tened animo y paciencia,
que en breue tiempo se acaba.
Acordaos que en tierra illustre,
de Christiandad y fama,
recibisteys el Baptismo,
que no fue poca ganancia.
Y si agora en este instante
esta muerte temeraria
sufris con mucha paciencia,
el cielo os dara la paga.
Padre todos moriremos
que tal pena no acobarda;
y mas sufrida por Dios,
que es ventura demasiada.
Dixo el muchacho animoso
a sus hermanas: Hermanas,
oy virgines vays al cielo,
gozando el lauro y la palma.
No desmayeys en tal punto,
que aunque mugeres y flacas
podeys gozar de la gloria,
si el animo os auentaja,
y assi es razon quer sufrays,
esta muerte acelerada.
Con estas dulces razones
buestras al cielo las caras,
quedaron los cinco muertos
dando fin a su jornada.
Muchos se marauillaron
de aquesta animosa azaña,
de estos cinco martirizados
de la gran Cordoua llana,
que Dios perdone sus almas

Ditas

De este caso peregrino
hnuo relacion y cartas,
ambiadas de Cautiuos
a la gran Ciudad de Malaga.
Y assi por ser cosa cierta,
y estar bien aueriguada

esta verdad, se mandò
Imprimir la Historia larga.
En esto dan fin mis versos
y mi arenga mal formada,
suplicando a los oyentes,
perdonen mis muchas faltas.

LAVS DEO.



Imprimanse.

*El Doctor Francisco Lamata,
Dean y Vicar. Gener.*

RELACION METRICA

DEL AUTO DE LA FÉ, QUE CELEBRO

el Tribunal Santo de la Inquisicion en la Ciudad de
Cordoua, dia de la Inuencion de la Cruz
à tres de Mayo, de 1655.

Porque viua en la memoria
inmortal en todo tiempo,
va del Auto la pintura,
como dizen en basquexo.

Tan a la posta camina
en lo blanco deste lienço;
que ha de llegar hecha tiras,
ò pedaços por lo menos,

Va de pintura: mas como
he de pintar lo supremo
de vn Tribunal, fuerte entio
de la Fé, a su graue peso?

Mas por ser el Tribunal
de la Fé, a la Fé dexo
que a dierta de su justicia
lo piadoso, y lo seucro.

Mostrò lo vno y lo otro
en el Auto, que el tercera
celebrò dia de Mayo,
con assombro del Erebo.

Ordenò para este dia
por vn publico decreto,
que su execucion se hiziesse
en Cadahalso funçito.

Fabricòse a toda prisa
en la Plaça, tan dispuesto,
que aunque lo ocuparon muchos,
sobraron muchos asientos.

Cordoua illustre Ciudad,

que es madre de forasteros,
conuidò a los que asistian
en los comarcanos Pueblos.

Concurrieron tantas tropas,
que los dexaron de siertos,
y a todos les acogìò
a su amparo, y su gremio.

No; estaltò, aunque eran tantos;
regalados bastimentos,
que es Cordoua (ya lo saben)
de los regalos el centro.

Llegò el Domingo en la tarde,
(mas quando no llega el tiempo
a dar a escollos rebeldes
escarmientos en si mismos?)

Dos de Mayo se contaron,
dia de gran lucimieyto,
porque fue de la Cruz Sacra
la Proceccion, que venero.

A este pues Arbol dichoso,
si riguroso Madero,
donde triunfò de la muerte
el que es en la vida eterno.

En ella con grande aplauso
al Cadahalso traxeron,
acompañado de luzes,
las luzes del vniuerso.

El reducir al guarismo
de tanta gente lo innuerso;

que ocupò calles, y plaças,
es vna cosa de quentos.

Lleuò el Estandarte sacro
(donde iba pintado Pedro
el primer Inquisidor,
de Martyres viuo exemplo)
el Marques Duque de Feria,
y a su illustre lado diestro
el de Cardona: y al otro
el de los Velez su yerno.

La Cruz, que tantos pretenden,
Escudo de blanco y negro,
como blason de su sangre,
adornò sus ferreruolos.

El Conde de Benavente;
lo acompañò y es muy cierto;
que aunq; por lo mas son Grandes,
lo Grande les viene estrecho.

De Cordoua la Nobleza
lo siguiò (lustroso emplea
de su sangre generosa,
y de su Christiano zelo.)

Las Religiones despues
la Proceccion prosiguieron;
que en doze Comunidades
fue adorno de su trofeo.

Dos Cofradias illustres,
que son de limpieza espejos;
donde esta Ciudad la mira,
tomaron su honroso puesto.

Luego los Familiares
con Veneras en sus pechos
las siguieron, y en sus manos
candidos Cirios ardieron.

La Religion Dominica,
(açore de los Hebreos,
que dio principio a castigos

de sus errores peruersos)
fue el Atlante de la Cruz,
pues en sus ombros pusieron
todo el Arbol de la vida,
de la muerte todo el Fuego.

Con orden, con Religión,
y con graue mouimiento,
de la Capilla sacaron
este sagrado instrumento?

La Musica de la Iglesia;
con sonoros accents,
Vexilla Regis le canta,
Hyimno de alabanzas lleno!

Presidiò el señor Fiscal,
sabio, y prudente sugero,
con los Ministros, que obseruan
del Tribunal los preceptos.

Llegò en fin al Cadahalso
la Cruz, y en vn bien compuesto
Altar, que a dornado estaua,
la colocaron en medio.

Velaron la aquella noche
con deuccion y silencio,
Religiosos Dominicos,
de tanta accion herederos.

Cantaronle alli Maitines
con tan reuidos afectos,
que enternecieron a quantos
con deuocion los oyeron.

Amaneciò pues el Lunes,
aciago para aquellos,
que no creen obstinados
ser Christo Dios verdadero!

Sacò el Santo Tribunal
de las prisiones los Reos,
y en forma de Proceccion
al Cadahalso vinieron,

Ente dos Familiares
venia cada peruerso,
à oyr la justa sentencia,
que solicitò su yerro.

Cinquenta y seis Iudaizantes
al Cadahalso subieron,
veinte Estatuas, que en sus rostros
representauan sus dueños.

Dos Caxas, donde en conserua
lleuan los aridos huesos
de dos difuntos, que en vida
rezelaron sus incendios.

Tres famosas Hechizeras,
y vna Bruja, del enredo
quatinca, que en sus Coroças
representauan sus hechos.

Dos del sacro Matrimonio
tan amigos, que entendieron
hazerle alguna lisonja,
quebrantandole sus fueros.

Por desposados dos vezes
lòs sacaron, siendo ciego,
que ay muchos que el serlo vna
lo tienen por graue peso.

Bien lo conociò vna hembra,
que con animo indiscreto,
se determinò a llevarlo,
sus mismos passos siguiendo.

Tres sacaron por Fautores,
tan presumidos de necios,
que por sus notados passos
al Cadahalso se sacaron.

Todos al fin los sentaron
de media Narinji en medio,
porque con ella cortan
la colera de sus yerro.

El Tribunal Sacrosanto

estaua delante dellos,
y el Cabildo de la Iglesia
ocupò su lado diestro.

El Secular ocupaua
ostentatiuo el siniestro,
dando calor con su brazo
a execuciones de fuego.

El Conuento de San Pablo,
a tales actos atento,
ocupò del Tribunal
tambien el lado derecho.

Diò de sus hijos ilustres
ochos, que con dulce acento,
publicassen las sentencias
de los fementidos Reos.

De Geronimo diuino
diò seis su graue Conuento,
que con aplauso de todos
muchas sentencias leyeron.

Los Secretarios fieles,
con guardar tanto silencio,
tambien alli publicaron
lo que obraron en secreto.

Mas antes que a las sentencia
siguiesen sonoros ecos,
ocupò el Pulpito vn Padre
de las virtudes exemplo.

Hijo al fin del gran Domingo,
que con feruoroso pecho,
les predicò la verdad,
a los miseros Confessos.

Para alabar su Sermon,
son muy cortos los conceptos
de vna Musa, que camina,
como dizen, por el viento.

Solo diré, que se llama
el Padre muy Reuerendo

Fray Alonso Henriquez, que
fue Marques, y dexò el serlo;

Leyeron las sentencias,
señalando a cada Reo.
dado el castigo, a quantos
comeriò libre defectos.

Solo el Tribunal se huuo
en sus castigos seuro
con vno, mas fue porquè
estuuò en su error proteruo.

Y para la execucion
del suplicio en tanto extremo,
lo entregò al brazo seglar,
quizàs por no parecerlo.

Manuel se llamaua el triste
Nuñez de Bernal, que eterno
se solicitò el castigo
en las penas del infierno.

Viuo al fuego lo entregaron,
que entre sus borazes senos,
conuirtiendolo en ceniza,
siruió a muchos de escarmiento.

Acompañóle en la muerte
otro misero Hebreo,
que conuertido a la Fè,
saluò el alma, si no el cuerpo.

Reduzidas tres Hebreas,
fueron despojos del fuego,
dicholas si con Fè viuas
de su error se arrepintieron.

Padecieron el suplicio
la tarde del Auto mesmo,
y aunque tarde, fue temprano
segun fue su sentimiento.

Acabose con la Missa

acto de piedad tan lleno,
y dexaron el Teatro
todos los que lo asistieron,

Solo los Predicadores,
manifestando su zelo,
velaron la Cruz sagrada,
como antes lo auian hecho.

Tambien cantaron Maytines
delante del verdadero
Arbol de la Redempcion,
y de nuestro mal remedio.

Y luego el dia siguiente,
no faltando a tanto empeño,
en Proccesion lo lleuaron
al Sacrosanto Conuento.

Quedò Cordoua admirada:
de su asistencia y exemplo;
mas que mucho, si es Domingo
causa de tantos efectos.

Este dia por la tarde
fue tarde, quando se oyeron
entre confusos tropeles,
las voces de vn Pregonero.

Esta es la Justicia dize
de aquel Tribunal Supremo
de la Inquisicion, que manda
castigar de la Fè yerro.

Luego el Verdugo, obligado
del rigor de sus alientos,
en las espaldas de onze
que açotó, puso su sello.

Esta es breue la pintura
del Auto hecha en bosquejo;
dexando a mejor pincel
lo pinte al olio mas diestro.

Con licencia. En Seuilla, por Iuan Gomez de Blas, año 1655.

MEDICOR
EN MADRID,

Por Diego Flamenco.

Año de M.DC.XIX.

161 2
CAPITVLO DE VNA

CARTA DEL SECRETARIO DE
las Indias de la Orden de S. Francisco, escrita a
vn Religioso graue de la misma Orden deste Cō
uento de Seuilla, en que le auisa de lo que su

Santidad à decretado acerca del misterio
de la inmaculada Concepcion
de la Virgen S. N.



Dase cuenta de las fiestas que su ilustrissima se-
ñoria el Arçobispo de Seuilla manda hazer,
y de las que ordena el Cabildo de ia
misma ciudad.

MVY contena esta esta Corte con las buenas nueuas tan deseadas, y a Dios pedidas mas à de duziētos años, como à sido el Buleto q̄ su Santidad embió a cerca de la immaculada Cōcepcion de la Reyna del Cielo nuestra Señora. Manda poner silencio a los de la opinion contraria, que no se diga, publique, ni lea en Escuelas, como escandalosa, y esto con graues censuras, remitiendo el castigo a la santa Inquisicion, y juezes Ecclesiasticos, donec, hasta tanto que su Santidad lo determine de Fe. Esto ven nuestros ojos, y a v. P. y a nuestro Padre Lugones, y a toda la sagrada Religion de nuestro Padre san Francisco doy el parabien, que así nos lo dan en esta Corte todos quantos caualleros ay, y nos encuentran.

¶ No puedo dexar de dezir lo que a noche dicen passò, y fue que en vna calle estaua vna imagen de la Concepcion de nuestra Señora pintada en la pared, y entrando el correo en esta Corte con esta nueua, se encendio vna lampara que tenia antigua, y bien sucia, sin saber quien le vbieffe puesto lumbre. Atribuyose a milagro, y ha causado gran deuocion, y ha auido gran concurso de gente a ver esta Señora. Yo fuy allà, y tenia muchas velas encendidas con mucha suma de gente que con deuocion la adorauan. Mayores maravillas puede Dios hazer.

162
AViendo tenido esta nueua el señor Arçobispo de Senilla, y Cabildo Ecclesiastico Lunes 16. del dicho mes, la Yglesia embió recaudo a la Ciudad della, y la ciudad ordenò que luego aquella noche aya è toda ella regozijadissimos juegos: y ambos Cabildos el Domingo veynte y dos de Octubre hagan solemnissima processiò al rededor de la santa Yglesia con la ymagè de nuestra Señora de los Reyes, haziendo el mesmo repique el sabado antes a medio dia, y a la oracion. Y que el señor don Gonçalo de Ocaño combide al Clero, y Religiones para esto. Y que los señores don Manoel Sarmiento, y don Antonio de Estudillo vayan luego al Cabildo de la Ciudad a combidarle para esta processiòn, y darle atiso desta tan dichosa nueua, y de lo que el Cabildo ha determinado en esto. Y como para al dia de la Concepcion se referuan todas las demas demonstraciones que se deuen, preuenidas con el cuidado que el Cabildo dessea en seruicio deste gran mysterio.

L A Y S D E O.

ESTATVTO, Y

ACVERDO DEL VOTO, Y IVRA-

MENTO; QVE CON LICENCIA,
y aprobacion del Ilustrissimo Señor Don Pedro de Cas-
tro y Quiñones, Arçobispo de Seuilla, &c. hizo la Sagra
da Cofradia de Sacerdotes del Señor San Pedro ad Vin-
cula d esta Ciudad de Seuilla: cerca del Myterio, y
celebridad de la Purissima Concepcion de la
Santissima Virgen nuestra
Señora.

*En Seuilla a quatro dias del Mes de Março, de
1616. años. Ante el Ilustrissimo Señor D. Pedro
de Castro, y Quiñones mi Señor, Arçobispo de
Seuilla, del Consejo de su Magestad, &c.
se presentò esta Peticion.*

PETICION.

Ilustrissimo Señor.

EL Licenciado Iuan Gomez Vallejo Presbytero, Comissa-
rio del Santo Oficio, y Mayordomo de la Cofradia de Sa-
cerdotes de la Vincula de nuestro Padre S. Pedro de esta
Ciudad, sita en su Iglesia Parochial. y el Licenciado Iuan Moreno
de Castañeda Presbytero, Secretario de la dicha Cofradia: Dezi-
mos, que á nosotros se cometio pedir a V. Ilustrissima licencia pa-
A ra